



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 339-2022-UNF/CO

Sullana, 08 de julio de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 024-2022-UNF-VPIN/DIE de fecha 06 de julio de 2022; el Oficio N° 181-2022-UNF-VPIN de fecha 07 de julio de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de julio de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 024-2022-UNF-VPIN/DIE, de fecha 06 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Incubadora de Empresas comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "Que, la Dirección de Incubadoras de Empresas, viene desarrollando actividades que conlleven a fortalecer el trabajo colaborativo entre la sociedad, academia y gobierno; asimismo,

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

participando en mesas de trabajo colaborativo con los principales actores de los emprendimientos, SRTARTUP y aceleradoras. Que, de acuerdo a lo mencionado, hace llegar a vuestro Despacho, la propuesta de la docente Mg. María Gregoria Sánchez Prieto, como Jefe de la Unidad de Semilleros de la Dirección de Incubadora de Empresas. De lo antedicho, solicito a usted autorice a quien corresponde el trámite al área respectiva para su atención y emisión del acto resolutorio de comisión organizadora que acredite dicha designación".

Que, mediante Oficio N° 181-2022-UNF-VPIN, de fecha 07 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el documento mediante el cual la Jefa de la Dirección de Incubadora de Empresas remite la propuesta de designación a la docente Mg. María Gregoria Sánchez Prieto, como Jefe de Unidad de Semilleros, a fin de cumplir con las actividades programadas en beneficio de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, solicita tratar el documento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por excepción, a la Mg. María Gregoria Sánchez Prieto, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Semilleros de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 11 de julio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Abg. José Hipólito Pazmián Rivera  
SECRETARIO GENERAL